



FONDO DE EMPLEADOS DE MEALS DE COLOMBIA
FONMEALS

PERSONERIA JURIDICA N° 0271 DE FEBRERO 18 DE 1983-DANCOOP
NIT. 860.521.740-8

CIRCULAR No. 001

Del 6 de Febrero 2025

Por el cual se convoca a Asamblea General Ordinaria de Delegados, no presencial, de conformidad con el art. 19 de la Ley 222 de 1995 y art. 142 del estatuto

La Junta Directiva de FONMEALS, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 30 del Decreto 1481 de 1989, el artículo 126, 127, 128, 129 y 142 del Estatuto de FONMEALS, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que la asamblea general es el órgano máximo de administración del Fondo de Empleados, sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias; y la conforma la reunión, debidamente convocada, de los asociados, hábiles, o de los delegados elegidos directamente por éstos.

Que serán ORDINARIAS las asambleas celebradas dentro de los tres (3) primeros meses del año calendario con el fin de dar cumplimiento a las funciones regulares establecidas legalmente.

Que cuando se trate de asamblea ordinaria, el tiempo mínimo de la convocatoria no podrá ser inferior a quince (15) días hábiles de anticipación a la reunión. En ella deberá constar fecha, hora, lugar y agenda a desarrollar y se notificará por escrito a través de publicación en la página web del Fondo de Empleados y/o de la Empresa, publicación en las carteleras del Fondo de Empleados, o envío a los correos electrónicos registrados por los asociados delegados

Que a la Asamblea General de Delegados le serán aplicables en lo pertinente, las normas relativas a la Asamblea General de Asociados.

Que la Asamblea General podrá realizar reuniones no presenciales, siempre que se garantice la comunicación simultánea de los convocados

Que a la fecha de la convocatoria de la Asamblea, FONMEALS cuenta con un número superior a 200 asociados, razón estatutaria para que la Junta Directiva sustituya la asamblea general de asociados por la de Delegados, de conformidad con el literal a del Art. 128 del estatuto.

Que FONMEALS para la vigencia 2024-2025 eligió 78 Delegados, de los cuales, para la fecha de esta convocatoria, sólo se encontraban vinculados al fondo de empleados 73 de los delegados elegidos.

Que el órgano de supervisión gubernamental de los Fondos de Empleados en Colombia SUPERSOLIDARIA, ha instruido a sus supervisadas la posibilidad de llevar a cabo las Asambleas Generales Ordinarias de manera no presencial o a través de otros mecanismos, establecidos en el los artículos 19 y 20 de la Ley 222 de 1995.

Que el 06/02/2025 la Junta Directiva aprobó convocar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, para llevar de manera no presencial, conforme al art. 19 de la Ley 22 de 1995 y el Art. 142 del Estatuto de FONMEALS, según consta en Acta No. 443



FONDO DE EMPLEADOS DE MEALS DE COLOMBIA
FONMEALS

PERSONERIA JURIDICA N° 0271 DE FEBRERO 18 DE 1983-DANCOOP
NIT. 860.521.740-8

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **CONVOCAR** a Asamblea General Ordinaria de delegados no presencial, del Fondo de Empleados de Meals de Colombia FONMEALS, a celebrarse:

MEDIO DE CONEXIÓN SIMULTÁNEA GOOGLE MEET <https://meet.google.com/oeu-sjpk-ngm>

FECHA 21 de marzo de 2025

HORA 1:45 pm

ARTICULO SEGUNDO: **CONVOCAR** a SETENTA Y TRES (73) delegados elegidos para la vigencia 2024-2025; de conformidad con el artículo 129 del estatuto actual de FONMEALS y el Reglamento de Elección de Delegados.

ARTICULO TERCERO: **ORDENAR** Publicar la presente Circular de Convocatoria y sus anexos en el sitio web oficial de FONMEALS y enviarlos a las direcciones electrónicas de notificación de los Delegados, en cumplimiento del art. 127 del estatuto.

ARTICULO CUARTO: Constituye **QUORUM** para deliberar y adoptar decisiones válidas, la asistencia de la mitad de los delegados elegidos, según artículo 133 del Estatuto Vigente.

ARTICULO QUINTO: **ORDEN DEL DIA.** La Asamblea General Ordinaria se desarrollará de conformidad con el siguiente orden del día, sin perjuicio que éste sea modificado.

1. Verificación del Quórum
2. Instalación de la Asamblea Sr. ALEJANDRO BRIGARD POSSE , Presidente Junta Directiva
3. Lectura y Aprobación del orden del día
4. Aprobación del reglamento de Asamblea
5. Nombramientos de dignatarios (Presidente y Secretario de la Asamblea.)
6. Nombramiento de comisión para escrutinio, revisión y aprobación del acta
7. Presentación de Informes
 - a. Situación Económica, Administrativa y Jurídica
 - b. Comité de Control Social
 - c. Revisor Fiscal
8. Aprobación de Estados Financieros a Diciembre 31 de 2024
9. Aprobación del Proyecto de distribución de Excedentes a Diciembre 31 de 2024.
10. Evaluación y Elección de Revisor Fiscal Principal y suplente y fijación de honorarios. Periodo 2025.



FONDO DE EMPLEADOS DE MEALS DE COLOMBIA
FONMEALS

PERSONERIA JURIDICA N° 0271 DE FEBRERO 18 DE 1983-DANCOOP
NIT. 860.521.740-8

11. Elección de cuerpos colegiados para la vigencia 2025
 - a. Junta Directiva
 - b. Comité de Control Social
 - c. Comité de Apelaciones
12. Propuesta aumento auxilio de defunción
13. Reforma al Estatuto
14. Propositiones, Recomendaciones y Conclusiones

ARTÍCULO SEXTO:

ELECCIÓN DE ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL.

Los asociados que presenten interés en ser miembros de la Junta Directiva, Comité de Control Social o de Apelaciones, anexo a esta convocatoria, encontrarán los perfiles que deben cumplir los candidatos.

En todo caso los asociados interesados en postularse, deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el estatuto, ante el Comité de Control Social.

ARTÍCULO SEPTIMO:

DERECHO DE FISCALIZACION. Los Asociados y Delegados a partir de la publicación de esta convocatoria, tendrán a su disposición todos los documentos que serán socializados en el desarrollo de la Asamblea, y los demás que consideren necesarios para ejercer el derecho legal y estatutario de fiscalización.

Información que se encuentra publicada en www.fonmeals.com.co
O solicitarlos a través del correo lvrojas@cremhelado.com.co

Dado en Bogotá, D.C. a los seis (6) días del mes de Febrero de dos mil veinticinco (2025) según acta No. 443 de la Junta Directiva.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ALEJANDRO BRIGARD POSSE
Presidente Junta Directiva

RODRIGO GOMEZ
Secretario



FONDO DE EMPLEADOS DE MEALS DE COLOMBIA
FONMEALS

PERSONERIA JURIDICA N° 0271 DE FEBRERO 18 DE 1983-DANCOOP
NIT. 860.521.740-8

PERFIL PARA SER INTEGRANTE DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL

Artículo 176o.- CONDICIONES PARA SER INTEGRANTE DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL. Para la postulación de candidatos como miembros del comité de control social del FONMEALS, los aspirantes deberán contar como mínimo con los siguientes requisitos:

1. Estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones.
2. No ser empleado del "FONMEALS".
3. Contar con calidades idóneas para la función de control social y para actuar en representación de todos los asociados.
4. Contar con capacidades y aptitudes personales, conocimiento, integridad ética y destrezas idóneas para actuar como miembros.
5. No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro del consejo de administración o junta directiva de una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato al comité de control social y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.
6. Manifestar expresamente por escrito conocer las funciones, los deberes y las prohibiciones establecidas en la normatividad vigente y los estatutos para el comité de control social.



FONDO DE EMPLEADOS DE MEALS DE COLOMBIA
FONMEALS

PERSONERIA JURIDICA N° 0271 DE FEBRERO 18 DE 1983-DANCOOP
 NIT. 860.521.740-8



ASPIRANTES A SER MIEMBROS DE COMITÉ DE CONTROL SOCIAL

Durante el periodo de Marzo 2025 a Marzo de 2026

(6 ASOCIADOS 3 principales y 3 suplentes)

FECHA DE INSCRIPCION 28 DE FEBRERO 8:00AM / 3:00PM

NOMBRE Y CC		NOMBRE Y CC	
CARGO Y AREA		CARGO Y AREA	
APTITUDES PERSONALES		APTITUDES PERSONALES	
CONOCIMIENTO		CONOCIMIENTO	
CAPACIDADES Y DESTREZAS		CAPACIDADES Y DESTREZAS	
INTEGRIDAD ETICA		INTEGRIDAD ETICA	
OTROS REQUISITOS ESTATUTARIOS		OTROS REQUISITOS ESTATUTARIOS	
NOMBRE Y CC		NOMBRE Y CC	
CARGO Y AREA		CARGO Y AREA	
APTITUDES PERSONALES		APTITUDES PERSONALES	
CONOCIMIENTO		CONOCIMIENTO	
CAPACIDADES Y DESTREZAS		CAPACIDADES Y DESTREZAS	
INTEGRIDAD ETICA		INTEGRIDAD ETICA	
OTROS REQUISITOS ESTATUTARIOS		OTROS REQUISITOS ESTATUTARIOS	
NOMBRE Y CC		NOMBRE Y CC	
CARGO Y AREA		CARGO Y AREA	
APTITUDES PERSONALES		APTITUDES PERSONALES	
CONOCIMIENTO		CONOCIMIENTO	
CAPACIDADES Y DESTREZAS		CAPACIDADES Y DESTREZAS	
INTEGRIDAD ETICA		INTEGRIDAD ETICA	
OTROS REQUISITOS ESTATUTARIOS		OTROS REQUISITOS ESTATUTARIOS	



FONDO DE EMPLEADOS DE MEALS DE COLOMBIA
FONMEALS

PERSONERIA JURIDICA N° 0271 DE FEBRERO 18 DE 1983-DANCOOP
NIT. 860.521.740-8

PERFIL PARA SER ELEGIDO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 153o.- CONDICIONES PARA SER ELEGIDO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA: Para ser elegido miembro de la Junta Directiva, se deberá tener en cuenta la capacidad, aptitudes personales, el conocimiento, la integridad ética y la destreza, y los siguientes requisitos:

- a. Ser asociado hábil.
- b. Estar asociado al Fondo de empleados por lo menos 6 meses.
- c. Contar con capacidades y aptitudes personales, conocimiento, integridad ética y destrezas idóneas para actuar como miembros.
- d. Acreditar experiencia suficiente en la actividad que desarrolla "FONMEALS" y/o conocimientos apropiados para el cumplimiento de las responsabilidades y funciones.
- e. No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro del consejo de administración o junta directiva de una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato a miembro de consejo o junta y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.
- f. Manifestar por escrito y expresamente conocer las funciones, los deberes y las prohibiciones establecidas en la normatividad vigente y los estatutos para la junta directiva.



FONDO DE EMPLEADOS DE MEALS DE COLOMBIA
FONMEALS

PERSONERIA JURIDICA N° 0271 DE FEBRERO 18 DE 1983-DANCOOP
 NIT. 860.521.740-8



ASPIRANTES A SER MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA DE FONMEALS

Durante el periodo de Marzo 2025 a Marzo de 2026

FECHA DE INSCRIPCION 6 DE MARZO 8:00AM / 3:00PM

(10 ASOCIADOS 5 principales y 5 suplentes)

NOMBRE Y CC		NOMBRE Y CC	
CARGO Y AREA		CARGO Y AREA	
APTITUDES PERSONALES		APTITUDES PERSONALES	
CONOCIMIENTO		CONOCIMIENTO	
CAPACIDADES Y DESTREZAS		CAPACIDADES Y DESTREZAS	
INTEGRIDAD ETICA		INTEGRIDAD ETICA	
OTROS REQUISITOS ESTATUTARIOS		OTROS REQUISITOS ESTATUTARIOS	
NOMBRE Y CC		NOMBRE Y CC	
CARGO Y AREA		CARGO Y AREA	
APTITUDES PERSONALES		APTITUDES PERSONALES	
CONOCIMIENTO		CONOCIMIENTO	
CAPACIDADES Y DESTREZAS		CAPACIDADES Y DESTREZAS	
INTEGRIDAD ETICA		INTEGRIDAD ETICA	
OTROS REQUISITOS ESTATUTARIOS		OTROS REQUISITOS ESTATUTARIOS	
NOMBRE Y CC		NOMBRE Y CC	
CARGO Y AREA		CARGO Y AREA	
APTITUDES PERSONALES		APTITUDES PERSONALES	
CONOCIMIENTO		CONOCIMIENTO	
CAPACIDADES Y DESTREZAS		CAPACIDADES Y DESTREZAS	
INTEGRIDAD ETICA		INTEGRIDAD ETICA	
OTROS REQUISITOS ESTATUTARIOS		OTROS REQUISITOS ESTATUTARIOS	



FONDO DE EMPLEADOS DE MEALS DE COLOMBIA
FONMEALS

PERSONERIA JURIDICA N° 0271 DE FEBRERO 18 DE 1983-DANCOOP
 NIT. 860.521.740-8



Tu Fondo Amigo



ASPIRANTES A SER MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA DE FONMEALS

Durante el periodo de Marzo 2025 a Marzo de 2026

FECHA DE INSCRIPCION 6 DE MARZO 8:00AM / 3:00PM

(10 ASOCIADOS 5 principales y 5 suplentes)

NOMBRE Y CC		NOMBRE Y CC	
CARGO Y AREA		CARGO Y AREA	
APTITUDES PERSONALES		APTITUDES PERSONALES	
CONOCIMIENTO		CONOCIMIENTO	
CAPACIDADES Y DESTREZAS		CAPACIDADES Y DESTREZAS	
INTEGRIDAD ETICA		INTEGRIDAD ETICA	
OTROS REQUISITOS ESTATUTARIOS		OTROS REQUISITOS ESTATUTARIOS	
NOMBRE Y CC		NOMBRE Y CC	
CARGO Y AREA		CARGO Y AREA	
APTITUDES PERSONALES		APTITUDES PERSONALES	
CONOCIMIENTO		CONOCIMIENTO	
CAPACIDADES Y DESTREZAS		CAPACIDADES Y DESTREZAS	
INTEGRIDAD ETICA		INTEGRIDAD ETICA	
OTROS REQUISITOS ESTATUTARIOS		OTROS REQUISITOS ESTATUTARIOS	